

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de *noviembre* de 1999.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:  
"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico s/licencia HORNOS, Roberto Enrique (art. 31 R.L.J.N.)" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, solicita se le conceda licencia para concurrir -en carácter de representante de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional- al IV Congreso de Magistrados del Mercosur, que se llevará a cabo en la ciudad de Blumenau, Brasil.

Que a fs. 19 la mencionada cámara eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, los días 3, 4 y 5 de noviembre del corriente año, al doctor Roberto Enrique Hornos; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION